



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00063209- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes para la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos cátedra B de la Licenciatura en Psicología y del Profesorado en Psicología, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2023-00422270-UNC-SAC#FP .

Que asimismo informa que el estudiante Marcos Luis Bianchi DNI 28.271.972 quien quedó en el orden de mérito y resultó seleccionado, presentó su renuncia a desempeñarse como ayudante estudiante.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos cátedra B de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril del 2023) y por el término de dos años en la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos - cátedra B a:

- Gómez Alzuarena Sol 28271972
- Sarria Favre Ana Clara 44842712
- Lorenzo Francisco 44842712

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que el estudiante Marcos Luis Bianchi DNI 28.271.972 quien quedó en el orden de mérito y resultó seleccionado, presentó su renuncia a desempeñarse como ayudante estudiante, por lo que no corresponde sea designado.

ARTÍCULO 4°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las/os Ayudantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.